

ALBERTO MUÑOZ FERNÁNDEZ: *La protección del adulto en el derecho internacional privado*, Editorial The Global Law Collection, Thomson Aranzadi, 2009, 308 páginas.

La presente monografía tiene su origen en la tesis doctoral que, dirigida por el Profesor José Luis Iriarte, el autor defendió en septiembre de 2007 en la Universidad de Navarra, y es, básicamente, un estudio exhaustivo de la protección del adulto en el derecho internacional privado, a través fundamentalmente del análisis comparativo de algunos Convenios de La Haya. Que es el resultado de un trabajo laborioso de investigación queda claro cuando se consulta la bibliografía utilizada por el autor, en la que son pocos los títulos que echamos a faltar y que, seguramente, su ausencia se debe bien a la fecha de publicación, muy cercana o incluso posterior a la finalización de esta obra, bien, suponemos, al desconocimiento por parte del autor de la lengua alemana, en la que varios de los mas importantes trabajos, entre otros los relativos a la Conferencia de La Haya, están escritos.

El resultado de esta labor de investigación es un libro serio, sólido y bien construido, que se lee con facilidad y que aporta un análisis riguroso y completo de todo aquello a lo que su título se refiere, es decir, de la protección del adulto en el derecho internacional privado.

El objetivo del libro, como su mismo autor indica, es, en principio, encontrar las razones que han conducido a dedicar un Convenio específico a la protección del mayor, existiendo, como existen, instituciones y mecanismos que comparten un marco de protección común con el de los menores. Sería por tanto un libro de búsqueda de los argumentos que confirmen su hipótesis de partida: que la existencia de dos Convenios diferentes ha de significar que las realidades que se abordan y por tanto sus soluciones han de ser distintas. Consecuentemente, a la búsqueda de estas diferencias se debería aplicar el autor a lo largo de la obra y la estructura de la misma debería reflejar la importancia que, a efectos de conseguir su objetivo, tiene el estudio comparado de la protección del menor y del mayor.

Sin embargo, a este estudio se dedica únicamente una pequeña parte del libro ya que, como el mismo autor afirma, este objetivo es en gran parte una “excusa”, para ir más allá, y abordar la protección de los mayores de una manera mas amplia, digamos que exhaustiva, en sus aspectos mas relevantes indicando además las soluciones que parecen mas adecuadas.

En cuanto a su estructura, el libro consta de una Introducción y dos partes. En la Introducción se explica el objetivo del trabajo, los motivos que la han inducido a su realización, tal como hemos comentado, así como su desarrollo. Y en la Primera Parte, bajo la rúbrica de “Nuevo marco jurídico y sociológico de la protección internacional del adulto” se incluyen dos capítulos. El primero, denominado “Las nuevas tendencias de la protección del adulto y su recepción por el derecho internacional privado” es un estudio del alcance tanto del concepto de “adulto”, como el contenido de las “medidas

de protección” en el marco del Convenio de La Haya sobre Protección internacional de adultos de 13 de enero de 2000 (en vigor desde el día 1 de enero de 2009 y ratificado por Alemania, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza.).

Al hilo del Convenio se hace referencia a datos de derecho comparado fundamentalmente en lo relativo al contenido de las medidas de protección realizando una interesante aproximación a las nuevas tendencias en diversos ordenamientos jurídicos. En el Capítulo segundo, “Sustrato sociológico”, como su nombre indica, se realiza un análisis somero de cómo es la sociedad actual, sociedad que, por sus caracteres, hace necesaria, o al menos conveniente, la existencia de este Convenio de Derecho internacional privado. El envejecimiento de la población y el incremento de las situaciones internacionales son los factores que abogan por una regulación específica de la protección internacional del adulto.

La segunda Parte lleva por título “La protección del adulto en el derecho internacional privado. Análisis comparativo con la protección del niño” y consta de tres capítulos. El título de esta segunda parte es un tanto equívoco, ya que dado que la protección del niño y del adulto ha estado en muchas ocasiones regulada por las mismas normas, más que un estudio comparativo es, en esas ocasiones, un estudio de la regulación conjunta de ambas sin comparación posible. Así sucede en el capítulo tercero donde se estudia la protección de los incapaces en general tanto en los Convenios como en las legislaciones internas y en el Capítulo quinto donde se aborda la protección de los adultos en el derecho internacional privado autónomo español. Hecha esta salvedad tanto el capítulo cuarto como el quinto son excelentes.

El cuarto capítulo, “Aspectos particulares de la protección del adulto en el derecho internacional privado: análisis comparativo con la protección del niño en el marco de los nuevos Convenios de La Haya”, es a mi entender el más interesante y el más trabajado. Un capítulo en el que la comparación entre Convenios es detallada y de gran claridad y constituye una herramienta verdaderamente útil para cualquiera que quiera conocerlos en profundidad. La incorporación de la voluntad del adulto, uno de los aspectos más innovadores del Convenio, es abordado en este capítulo, así como la inclusión en su ámbito de aplicación de formas de protección organizadas por el propio adulto, cuando todavía puede regir sus intereses, y su trascendencia, por ejemplo, en las reglas de reconocimiento y ejecución del Convenio que han de ser aplicadas en estos supuestos.

Respecto al capítulo quinto, cuyo título hemos esbozado más arriba, es también un logrado estudio del derecho español donde se abordan todos los sectores del derecho internacional privado. Especial mención merecen los relativos a la cooperación de autoridades y los negocios jurídicos de autoprotección. Respecto a estos últimos, la obligación convencional de reconocer dichos mecanismos, aún cuando no existan como tales en el ordenamiento interno, suscita una serie de problemas tales como su integración en el sistema jurídico propio o su incorporación si esto no fuera posible. Al estudio y análisis de lo primero y a las propuestas para la actualización del régimen

jurídico de protección internacional del incapaz dedica el autor varias de las más interesantes páginas de su libro.

En definitiva podemos considerar que el libro comentado constituye un excelente y completísimo estudio de la protección del mayor en el derecho internacional privado.

Ana Paloma ABARCA
Catedrática de Derecho internacional privado
UNED